

# NORITEX S.A.

Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2.5  
Telf. 2203-288 - 224-152 - 2200742  
Casilla 09-01-9259  
Guayaquil - Ecuador

2006 MAR -3 PM 2: 46

RECIBIDO

Guayaquil, 03 de Marzo del 2006

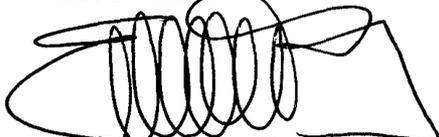
Señores  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato hacerle conocer que en la compañía **NORITEX S.A.** de mi representación entre los accionistas figuraba el señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO**, dueño de 2.500 acciones ordinarias, liberadas de US\$ 0.04 cada una de ellas quien falleció el 08 de Junio de 2001, por lo que su única heredera, cónyuge sobreviviente, viuda, **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL** obtuvo del juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Guayaquil la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO**, según sentencia pronunciada el 11 de Julio de 2001 que se inscribió en el Registro de la Propiedad de este cantón, el 13 de Septiembre del mismo año, entre ellos las acciones de esta compañía, correspondiendo a la viuda **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL**, los 2.500 (Dos mil Quinientas Acciones)

Por lo anterior, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la transmisión y transferencias de acciones, emitiendo a cada accionistas nuevos títulos quedando anulados los existentes a nombre del accionista antecesor en el dominio de ellas, señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO**.

Atentamente



**GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**  
Gerente General de la Compañía, Representante Legal

Expediente # 55745-88

Adorno

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE  
LOS BIENES DEL CAUSANTE**

300  
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de Julio del dos mil uno, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO**, cónyuge sobreviviente del señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO**, solicitándome se les proceda receptar la declaración juramentada tendientes a obtener la posesión efectiva proindiviso de los gananciales del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO**, quien falleció en Guayaquil, el día ocho de Junio del año dos mil uno ; b) La partida de matrimonio entre el causante señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO** y la señora **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. de MARTILLO**, en la que ratifica posición de la heredera como cónyuge sobreviviente del causante.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo

**POSEFC 151  
L.C.O.**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
de Guayaquil - Ecuador

investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral 12 del Art. 7 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida el 5 de Noviembre de 1.996 y promulgada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente: la señora **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO** por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe; y, al efecto, instruida por mi, sobre la responsabilidad que tiene que decir la verdad, con juramento declara: a) Que el señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO**, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día ocho de Junio del año dos mil uno, sin dejar ascendencia ni descendencia, dejando en este caso como única heredera de sus bienes a la señora **NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO** ; b) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, y matrimonio, incorporadas a esta acta, por lo que cumplimos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO**, a favor de la peticionaria su cónyuge sobreviviente

señora NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De  
MARTILLO.- El original de esta diligencia, se  
incorpora al libro de posesiones efectivas de  
esta Notaría, extendiendo una copia certificada  
de la misma, a fin de que se proceda a  
inscribir en el Registro de la Propiedad  
correspondiente, para constancia, suscribe la  
presente Acta Notarial, la compareciente en  
unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual  
doy fe.-

Sra. NANCY GLADYS ESTEVES CASAL  
C.C. No. 09-0057772-7



*Rodolfo Pérez Pimentel*

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA FECHA DE  
SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*

POSEFC 151  
L.C.O.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 POSESION EFECTIVA QUE  
2 REALIZA LA SEÑORA NANCY  
3 GLADYS ESTEVES CASAL Vda.  
4 De MARTILLO.-----  
5 CUANTIA: Indeterminada.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre;  
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de Julio del dos  
8 mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario  
9 Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: la señora  
10 NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO, quien  
11 declara ser ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión Médico, por  
12 sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada  
13 en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de  
14 conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta  
15 escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su  
16 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA:  
17 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su digno cargo,  
18 sírvase incorporar una de Posesión Efectiva al tenor de las siguientes  
19 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al  
20 otorgamiento de la presente escritura pública la señora NANCY  
21 GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO, por sus propios  
22 derechos, a quien para los efectos de este instrumento se la denominará la  
23 Heredera.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).- La heredera goza  
24 del estado civil de cónyuge sobreviviente del señor GUSTAVO  
25 HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO, tal como acreditado  
26 mediante la respectiva partida de matrimonio que se adjunta; Dos).- Que  
27 el señor GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO,  
28 falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día Ocho de Junio del año dos

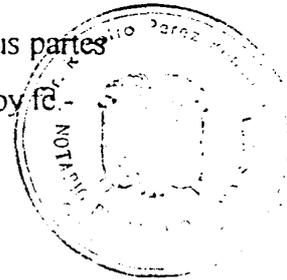
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público  
Cantón Guayaquil



1 mil uno, conforme se justifica con la partida de defunción que se  
2 acompaña, sin dejar testamento alguno y sin más herederos que su  
3 cónyuge sobreviviente, al no tener descendencia ni ascendencia alguna;  
4 Tres).- Que el señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO**  
5 **BERMEO**, adquirió en sociedad conyugal varios bienes muebles e  
6 inmuebles, entre los cuales podemos anotar: \* Solar y Villa en la  
7 Ciudadela "La FAE" ubicada en la Manzana # 12, Villa # 3 en esta  
8 ciudad de Guayaquil.- \* Solar # 96, de la Manzana # 10, en la Ciudadela  
9 Puerta del Sol en el Cantón Salinas.- \* Vehículo Dátsun, Camioneta  
10 Pick-up, de Placa GHE-368.- \* Auto Sedán, Nissan, de Placa GJJ-822.- \*  
11 Inversiones Bancarias, entre las cuales anotamos: en "Fondos del  
12 Pichincha, Subsidiaria del Banco del Pichincha: Fondo Real- Dólar-  
13 Código 59888411.- \* Títulos Accionarios y Participaciones en varias  
14 empresas, tales como "Centro Electro Mecánico C.A.", y otras.-  
15 **TERCERA: POSESION EFECTIVA.**- Atento a la cláusula segunda de  
16 antecedentes de este instrumento, sírvase señor Notario mediante la  
17 respectiva Acta, concederme la Posesión Efectiva, sin perjuicios de  
18 terceros, de todos los bienes ( incluido aquellos que no están aquí  
19 enumerados) del señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO**  
20 **MARTILLO BERMEO**, amparada en el numeral doce del Artículo  
21 siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el  
22 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de  
23 noviembre de mil novecientos noventa y seis.- **CUARTA: GASTOS.**-  
24 Todos los gastos en el otorgamiento de esta escritura pública serán  
25 cancelados por la compareciente e inclusive los gastos de la copia del  
26 Acta de Posesión Efectiva que usted señor Notario se servirá extenderme  
27 y ordenar inscribir.- Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de

**POSEFC 151**  
**L.C.O.**

1 estilo para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado  
2 Abogado **RAUL OLMEDO GAVILANES**, registro número siete mil  
3 novecientos setenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta**  
4 **aquí la declaración.- Es copia.-** En consecuencia la compareciente se  
5 ratifica en el contenido de la declaración hecha la que de conformidad  
6 con la Ley se eleva a escritura pública, para que surta los correspondientes  
7 efectos legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mi el  
8 Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes  
9 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature]*

**Sra. NANCY GLADYS ESTEVES CASAL**

**C.C. No. 09-0057772-7**

*Rodolfo Pérez Pimentel*

**EL NOTARIO**

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER**  
**TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL,**  
**HOY 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001.-EL NOTARIO.-**



*Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

*C.2. Pérez P.*  
Hr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES DIA AÑO CAJA No. No.  
MAR 20 2000 CA20 04480933

CONTRIBUYENTE  
MARTILLO BERMEO GUSTAVO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.  
62-0012-003-0000-0-0 PRU

CONCEPTO

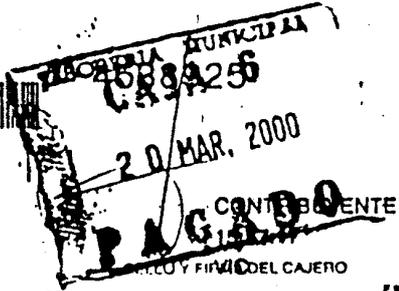
**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2000**  
**TITULO DE CREDITO No. H-384563 (A)**

Av. Comercial 29,383,440 Av. Catastral 17,630,064 Hipot./Rebaja Av. Imponible 17,630,064

	1er.Sem.	2do.Sem.
Impuesto Predial	132,586	132,586
Adic. 6 por Mil.	52,890	52,890
Educo. Elem. Basica	8,815	8,815
Fondo Nac. Medicina	8,815	8,815
Vivienda Rural	14,692	14,692
Cuerpo de Bomberos	13,223	13,223
Aseo Publico	648	648
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	17,630	17,630
Cont. Esp. Mejoras	102,842	102,842

VALOR RECIBIDO  
EFECTIVO \*\*\*\*\*691,023  
CHEQUES \*\*\*\*\*0  
N/C y/o TRANSFER \*\*\*\*\*0  
TOTAL RECIBIDO \*\*\*\*\*691,023

Imp + Adic.: 704,282 Dactos: 13,269 Recargo: Fecha Reg.  
Coactiva: Total: 891,023 Lq: 02170901 15-DIC-1999



*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

F06 07 011



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES DIA AÑO CAJA No. No.  
ENE 10 2001 CA20 05265634

CONTRIBUYENTE  
MARTILLO BERMEO GUSTAVO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.  
62-0012-003-0000-0-0 PRU

CONCEPTO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001**  
**TITULO DE CREDITO No. A-040062 (A)**

Av. Comercial \$ 1,175.34 Av. Catastral \$ 705.20 Hipot./Rebaja \$ 0.00 Av. Imponible \$ 705.20

	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
Impuesto Predial	5.30	5.30
Adic. 6 por Mil.	2.12	2.12
Educo. Elem. Basica	0.35	0.35
Fondo Nac. Medicina	0.35	0.35
Vivienda Rural	0.59	0.59
Cuerpo de Bomberos	0.53	0.53
Aseo Publico	0.03	0.03
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	0.71	0.71
Cont. Esp. Mejoras	9.40	9.40

VALOR RECIBIDO  
EFECTIVO \$ \*\*\*\*\*37.70  
CHEQUES \$ \*\*\*\*\*  
N/C y/o TRANSFER \$ \*\*\*\*\*  
TOTAL RECIBIDO \*\*\*\*\*37.70

Imp+Adic.: 38.76 Dactos: 1.06 Recargo: .00 Fecha Reg.  
Coactiva: .00 Total: \$ 37.70 Lq: 02551999 15-DIC-2000



*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

F06 07 011





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

# INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. 0059958		
DIA	MES	AÑO
05	SEPTIEMBRE	2001

NOTOS DE LOS OTORGANTES

TORGANTE <b>MARTILLO BERMEO GUSTAVO GALO</b> REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.  CEDULA DE CIUDADANIA
--	---

NOTOS DEL PREDIO

ODIGO CATASTRAL <b>62-0012-003-0-0-0</b>	CIUDADELA <b>CDLA. LA F.A.E.</b>	PARROQUIA O SECTOR <b>TARQUI</b>
DIRECCION <b>CALLE PUBLICA</b>	No.	MANZANA <b>0012</b>
		SOLAR <b>003</b>

FECHA DE INSCRIPCION ( ESCR. ANTERIOR )

CUIDAD <b>GUAYAQUIL</b>	TIPO DE CONSTRUCCION <b>HORMIGON ARMADO</b>	DD-MMM-YYYY <b>25 MAR 1969</b>	No. <b>1243</b>
----------------------------	--	-----------------------------------	--------------------

CONDICIONES Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE <b>C.PUBLICA</b>	14.00 Mts.	SUR <b>SOLAR 14</b>	14.00 Mts.	ESTE <b>SOLAR 2</b>	30.00 Mts.	OESTE <b>SOLAR 4</b>	30.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO <b>420 Mts.2</b>		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>					

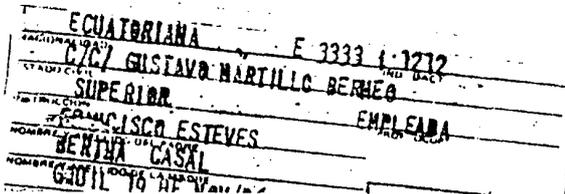
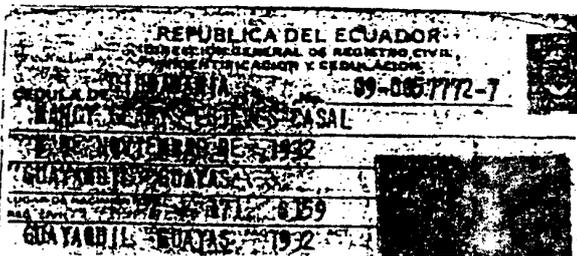
CONDICIONES Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE <b>C.PUBLICA</b>	14.00 Mts.	SUR <b>SOLAR 14</b>	14.00 Mts.	ESTE <b>SOLAR 2</b>	30.00 Mts.	OESTE <b>SOLAR 4</b>	30.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO <b>420.00 Mts.2</b>		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

AVALUO DEL SOLAR \$. *****435.46	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****727.44	 Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Palactos Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.0000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****1,162.90	
OBJETO DEL CONTRATO <b>COMPRAVENTA</b>		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 11 Pág. 66 Acto 411

En Guaymas, provincia de Guaymas

hoy día Ocho de Junio del dos mil uno. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Justino Humberto Galo Martillo

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 74 Bermeo

Nombres y Apellidos del padre: Gabriel Martillo

Nombres y Apellidos de la madre: Juana Bermeo

Lugar del fallecimiento: Guaymas Fecha: Ocho

de Junio del dos mil uno. El Cónyuge

brevemente se llama: Gladys Esters Casal

Causa de la muerte: muerte súbita, cardiaca, cardiopatia hipertensiva - miocardio patia diabetica

Solicitó esta inscripción Fabiana Dorayo Esters Casal con Céd

de Identidad N° 97-22-6017 domiciliada en So. Far on 279

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL REPUBLICA DE GUAYMAS

OBSERVACIONES:

Max. edad del fallecido excederiana ced # 9002257 Partida de defuncion de Do Nancy Andalez

FIRMAS: Fabiana Esters Casal



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 182 Acta 1781

cuya copia de 19...  
Mr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Jefe de Oficina

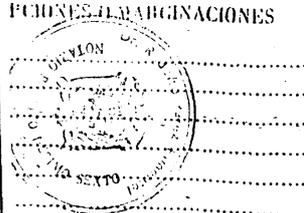
cialmente autorizada de los contra-  
fue declarada mediante senten-

ba  
de 19...

Jefe de Oficina

matrimonio mediante sentencia del  
con fecha  
cuya copia se archiva.  
de 19...

Jefe de Oficina



En Guayaquil Provincia de El Guayas  
hoy día veintinueve de marzo - mil novecientos ochenta y seis  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Guillermo Humberto Galo Martillo y  
Bermudez nacido en Guayaquil, el 2 de Enero de  
1927, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Contador publico  
con Cédula N° 09-00422252 domiciliado en esta Ciudad, de estado  
anterior soltero, hijo de Gabriel Martillo (fallecido)  
y de Juana Bermudez (fallecida)  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Nancy Gladys Estévez  
Basal - nacida en Guayaquil, el 8 de Noviembre  
1932, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada pública  
con Cédula N° 09-0057772 domiciliado en esta Ciudad, de estado ante-  
rior soltera, hija de Francisco Estévez (fallecido)  
y de Bertha Basal  
LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil - FECHA 21 de marzo de 1986  
En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES :  
Melancólico a domicilio recibo de pago 9/c-0455451.-

FIRMAS : [Signature] [Signature]

Resuelto por se.  
con fecha  
se archiva  
La separación conyugal  
del presente  
del Juez  
cuya copia se archiva  
Se declaró la nulidad  
del Juez  
OTRAS SUJ



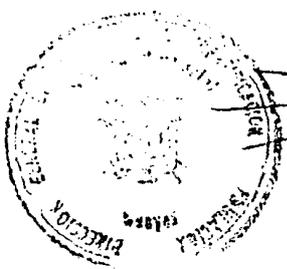
COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU
-------	--------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS  
 ACTA  
 ... me al original  
 ... Provincial  
 ...

12 JUN 2004

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



Victor Pérez Bajana  
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO CUMPLE SU VALOR  
LEGAL EN CASO DE PRESENTES  
ENNEJADURAS

En Quezayapañil, provincia de Quezaltenango, hoy día Ocho de Junio del dos mil seis.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: José Antonio y Humberto Galo Martello

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 74 Bermeo

Nombres y Apellidos del padre: José Gabriel Martello

Nombres y Apellidos de la madre: Juanita Bermeo

Lugar del fallecimiento: Quezaltenango Fecha: Ocho

de seis del dos mil seis. El Cónyuge sobreviviente se llama: Glady Esteres Casal

Causa de la muerte: mieloma múltiple, cardiaca, cardiopatia hipertensiva, miocardiopatia diabetica

Solicitó esta inscripción: Fátima Dorcas Esteres Casal con Cédula de Identidad N° 971226017 domiciliado en La Farma 277

REGISTRO CIVIL REPUBLICA Y FEDERACION DEL GUATEMALA

OBSERVACIONES:

Nota: mortalidad del fallecido se registró en acta # 97022257 Partida Fed. defunción de Sr. Nancy Andalez

FIRMAS: Glady Esteres Casal



COPIA INTEGRAL

NACT. MATRI. DEFU.

Nº 06592480 JUN 06

REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION DEL GUAYAS

ARO ... JUN 14 2001



Handwritten signature and stamp of the Defatura Provincial de Registro Civil y Credenciación del Guayas.

ESTE DOCUMENTO TIENE SU VALOR LEGAL EN EL MOMENTO DE EMITIRSE

De conformidad con el numeral del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de marzo 31 de 1979, el D.O.Y. FE que la fotocopia precede, se que consta de Ocho folios es Atada al documento que se me otorga.

Guayaquil, 16 - Febrero - 2006



Dr. Rodolfo Pérez Yriarte  
Notario Público del Cantón Guayaquil